



AUTO INTERLOCUTORIO No. 068

Proceso: Civil
Radicación: 99001 40 89 001 2021 00001 00
Demandante Bancolombia
Apoderado Dra. Andrea Catalina Vela Caro
Demandado: Carmen Cecilia Ramírez Castro

Puerto Carreño Vichada Marzo Nueve del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Certificación de notificación personal.

CONSIDERACIONES

La Defensa Técnica allega documentación relacionada con el envío por la empresa Domina entrega digital S.A.S. de la notificación a la demandada Carmen Cecilia Ramírez Castro al correo (Cecilia ccr59@gmail.com) el día 23 de febrero de 2021).

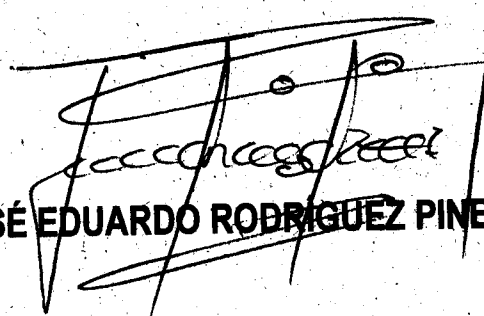
Surtida la notificación personal, queda pendiente la del aviso, toda vez que la señora Carmen Cecilia Ramírez castro no se presentó dentro del tiempo normado.

DECISIÓN

Primera: Téngase por notificada de manera personal a la demandada.
Segundo: Procédase a la notificación por aviso conforme a la norma

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA

Proyecto_ J.O.H.G